



**Listado provisional de centros observadores seleccionados, suplentes y excluidos de la convocatoria del programa de formación "MIRAYACTÚA: formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas virtuales" durante el curso escolar 2020-2021.**

Por Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional el 4 de noviembre de 2020, se convocó el programa de formación "MIRAYACTÚA: formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas virtuales" durante el curso escolar 2020-2021, con el fin de proporcionar a los docentes, en las respectivas etapas, áreas y materias de su práctica profesional, el aprendizaje y/o actualización de conocimientos científicos y pedagógicos, así como la adquisición de habilidades metodológicas y manejo y utilización didáctica de recursos que otros centros educativos están desarrollando mediante el uso de plataformas digitales educativas, a través de estancias formativas virtuales.

El apartado Undécimo de la convocatoria establece que recibidas las solicitudes y realizada la valoración correspondiente por la Comisión de selección y evaluación de los centros observadores, el 12 de enero de 2021 se publicará el listado provisional de centros observadores seleccionados, suplentes y excluidos, en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

De conformidad con lo anterior, una vez efectuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, acuerdo:

Primero. – Publicar en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)) el baremo de los centros que han solicitado ser observadores en el programa de formación "MIRAYACTÚA: formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas virtuales" para el curso escolar 2020-2021, de acuerdo a los criterios contemplados en la convocatoria, que figura como Anexo I.

Segundo.- Publicar en dicha página web el listado provisional de centros observadores seleccionados y sus centros observados, que figura como Anexo II, y el listado de centros observadores suplentes, que figura como Anexo III.

Tercero.- En el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los centros educativos interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas remitiendo un correo electrónico a: [formacionprofesorado@aragon.es](mailto:formacionprofesorado@aragon.es).

Si algún centro observador quisiese darse de baja deberá hacerlo dentro de dicho plazo de tres días naturales para presentar alegaciones. Pasado este periodo no se aceptará ninguna baja en el programa, pudiendo ser penalizados en futuras convocatorias, de conformidad con lo señalado en el apartado undécimo de la convocatoria.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Gustavo Arce Fustero